



PROYECTO DE REFORMA DEL REGLAMENTO ELECTORAL

Reforma Pimera

Artículo 15.6 Anterior:

6.- Serán miembros natos de la Asamblea General:

a) El Presidente de la Federación.

b) Los Presidentes de las 19 Federaciones Autonómicas integradas en la Federación (o en su caso los Presidentes de Comisiones Gestoras):

1. Federación Andaluza de Tiro Olímpico. 2. Federación Aragonesa de Tiro Olímpico. 3. Federación de Tiro Olímpico del Principado de Asturias. 4. Federación Balear de Tiro Olímpico. 5. Federación Canaria de Tiro Olímpico. 6. Federación Cántabra de Tiro Olímpico. 7. Federación de Tiro Olímpico de Castilla y León. 8. Federación de Tiro Olímpico de Castilla La Mancha. 9. Federación Catalana de Tiro Olímpico. 10. Federación de Tiro Olímpico de Ceuta. 11. Federación Extremeña de Tiro Olímpico. 12. Federación Gallega de Tiro Olímpico. 13. Federación Madrileña de Tiro Olímpico. 14. Federación Melillense de Tiro Olímpico. 15. Federación de Tiro Olímpico de la Región de Murcia. 16. Federación Navarra de Tiro Olímpico. 17. Real Federación Riojana de Tiro Olímpico. 18. Real Federación de Tiro Olímpico de la Comunidad Valenciana. 19. Federación Vasca de Tiro Olímpico

Artículo 15.6 Nuevo:

6. Serán miembros natos de la Asamblea General:

a) *El Presidente de la Federación.*

b) *Los Presidentes de las 18 Federaciones Autonómicas integradas en la Federación (o en su caso los Presidentes de Comisiones Gestoras): 1. Federación Andaluza de Tiro Olímpico. 2. Federación Aragonesa de Tiro Olímpico. 3. Federación de Tiro Olímpico del Principado de Asturias. 4. Federación Balear de Tiro Olímpico. 5. Federación Canaria de Tiro Olímpico. 6. Federación Cántabra de Tiro Olímpico. 7. Federación de Tiro Olímpico de Castilla y León. 8. Federación de Tiro Olímpico de Castilla La Mancha. 9. Federación Catalana de Tiro Olímpico. 10. Federación de Tiro Olímpico de Ceuta. 11. Federación Extremeña de Tiro Olímpico. 12. Federación Gallega de Tiro Olímpico. 13. Federación Melillense de Tiro Olímpico. 14. Federación de Tiro Olímpico de la Región de Murcia. 15. Federación Navarra de Tiro Olímpico. 16. Real Federación Riojana de Tiro Olímpico. 17. Real Federación de Tiro Olímpico de la Comunidad Valenciana. 18. Federación Vasca de Tiro Olímpico*



Reforma Segunda

Artículo 15.9 Anterior:

9.- La representación en la Asamblea General de los distintos estamentos se ajustará a las siguientes proporciones: - 50 % por el estamento de clubes. 22 miembros - 25% por el estamento de deportistas 11 miembros De los cuales el 40% deportistas DAN 5 miembros - 15 % por el estamento de técnicos-entrenadores. 7 miembros De los cuales el 40% técnicos-entrenadores DAN 3 miembros - 10 % por el estamento de jueces-árbitros 4 miembros

Artículo 15.9 Nuevo:

9.- La representación en la Asamblea General de los distintos estamentos se ajustará a las siguientes proporciones: - 50 % por el estamento de clubes. 22 miembros - 25% por el estamento de deportistas 11 miembros De los cuales el 25% deportistas DAN 2 miembros - 15 % por el estamento de técnicos-entrenadores. 7 miembros De los cuales el 25% técnicos-entrenadores DAN 1 miembro - 10 % por el estamento de jueces-árbitros 4 miembros.

Los miembros de la Asamblea General disponen de diez días naturales para realizar alegaciones si así lo estiman.